

Consultas frecuentes convocatoria PIET-R

1. Conformación de los Grupos de Investigación (GI):

Cada GI necesita al menos 3 investigadores activos del CONICET que estén en el mismo lugar de trabajo. Es clave que en su perfil de SIGEVA figuren todos con la misma Unidad Ejecutora, Universidad u otras dependencias, a fin que el sistema los reconozca con el mismo lugar de trabajo.

2. Requisitos UEs - CCTs:

Para la presentación de esta convocatoria como mínimo se deberán presentar tres UE, con GI conformado, de al menos dos Centros Científico Tecnológicos (CCT) distintos.

3. Las OCA (Oficinas de Coordinación y Administración) no son consideradas CCT.

4. Participación Proyectos:

El titular y los integrantes solo pueden participar en un proyecto de esta convocatoria.

Todos los investigadores que cuenten con otros proyectos vigentes podrán presentarse a esta convocatoria

5. Investigadores Activos:

Un investigador activo del CONICET es toda persona que realiza actividad científica y/o tecnológica de manera permanente, y que presenta informes reglamentarios de sus actividades.

Las bases no contemplan que los investigadores jubilados y contratados ad honorem por CONICET puedan postularse como integrantes en los proyectos. Aunque ellos pueden participar del proyecto, no contarán para el cálculo del mínimo de 15 investigadores activos de CONICET.

6. Contraparte:

El compromiso de la contraparte significa que una o varias entidades (públicas o privadas, ya sean locales, provinciales, nacionales o internacionales) dan su aval para el proyecto porque les interesa la temática a investigar. La modalidad de participación puede incluir, por ejemplo, donación de equipamiento, la provisión de servicios técnicos o permitiendo la utilización de equipos, infraestructura y logística que ya tienen disponibles en sus instituciones para el desarrollo de actividades específicas del proyecto. Si el proyecto se aprueba, se deberá firmar un Acta de Compromiso entre CONICET y las entidades.

De acordarse un 3er año se firmará uno más convenios con la/las contrapartes donde se establecerán, objetivos, actividades, aportes y resultados esperados.

7. Financiamiento tercer año:

Para contar con financiamiento CONICET en el tercer año, las contrapartes deberán aportar un monto de al menos \$ 30.000.000 o más para ese año. Esto no impide que la o las contrapartes puedan aportar dinero en años anteriores.

8. Investigadores seleccionados en la CIC:

Si al momento de la presentación alguno de los integrantes se encuentra seleccionado en la CIC, cuenta con una beca CONICET en curso, o es un CPA CONICET, el sistema lo considerará como investigador para completar el número de investigadores. Al no tener la posesión del cargo, en el sistema figurará con la categoría anterior que se encuentre registrado en CONICET.

9. En el caso de investigadores/as extranjeros/as, no residentes, pueden mencionarse en el plan de trabajo, pero no se registran en SIGEVA.
10. El Director Coordinador Responsable del proyecto, debe ser investigador CONICET integrante del proyecto, con categoría independiente o mayor, el que será el responsable de la ejecución y administración de los fondos y la coordinación de los GI para la ejecución del proyecto.